

MUY IMPORTANTE Y URGENTE PARA TODOS LOS NIVELES

## IPS

# Nueva metodología transitoria de pago obligaciones mensuales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

### COMUNICADO 02-04-2020 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Dada la situación epidemiológica de público conocimiento, y en el marco del Decreto 325/20, que dispone la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril del corriente, la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos - Dirección de Recaudación y Fiscalización - Departamento Recursos Entes No Oficiales, informan:

- Las oficinas del Departamento RENO, ubicadas en calle 5 N° 729, permanecerán cerradas para la atención al público hasta la citada fecha.

- **Nueva metodología transitoria de pago**

El pago de las obligaciones mensuales de aportes y contribuciones, se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente del IPS n° 20000001386

**CBU 0140999801200000013861**

**CUIT 33-63317800-9**

Una vez efectuado el pago, cada establecimiento deberá enviar escaneado el comprobante de la transferencia y la declaración jurada mensual SICEEP generada, que coincida con el depósito, al mail: [transferencias\\_eep@ips.gba.gov.ar](mailto:transferencias_eep@ips.gba.gov.ar)

- Las consultas deberán realizarse al mail de la MESA de AYUDA [reno@ips.gba.gov.ar](mailto:reno@ips.gba.gov.ar)

**Todas las novedades que surjan, se comunicarán en nuestra página web**

**[www.ips.gba.gov.ar/EMPLEADORES](http://www.ips.gba.gov.ar/EMPLEADORES)**